

se vista acordaron el cumplimiento de todo ello,
y que se publique la q. lo mismo por
consentimiento del Secundario

Se vio cuenta de la Resolucion que en 12 de este mes
de lo Excmo. Diputado Prov. á la consulta hecha
en 29 del anterior, declarandola por la afirmativa, y pre-
viendo que de aqui se vea que la eleccion de
ambas Vacantes con arreglo á Ley; y en vista acordaron
se convoque á los H. Electores que componieron la Jun-
ta Párroq. con nombramiento hecho en otro de Diciembre
ultimo; para que reunidos en estas salas conventuales el
diez y ocho del corriente procedan á la mencionada eleccion,
poniendose en posesion á los mencionados electores, y estan por
de por diligencia en el expediente respectivo de la
situacion que á su virtud se practique

Se vio otra cuenta de la Diputado Prov. sobre re-
mora de cuentas de pesos probales; y en vista acordaron
su cumplimiento, y q. se acuda á los Pueblos del Partido -

Tambien se vio otra con la misma Diputado Prov.
previniendo la persecucion de productos contenidos en el
Estado remitido en 22 del anterior, respecto á fincas de
Santuarios, Hermandades, y Cofradias con excepcion por abso-
lucion de los pertenecientes á la Preceptoria de Gramatica
siempre que no se halla vacante; significando que
aquellas y los correspondientes á la memoria de misas se ha-
gan efectivos en Florencia en todo el presente mes;
en su virtud acordaron que se entregue al Gobernador
de Contribuciones y Niente Mas de dar una
lista nominal de las expresadas fincas y censos con
expresion de Arrendatarios y Condicionarios, previniendo la

